



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Pamplona, doce de julio de dos mil veintiuno

Radicado: 54-518-31-84-001-2007-00176-00
Demandante: NANCY NIÑO VERA
Demandado: JHON JAIRO DAZA FUENTES
Proceso: ALIMENTOS

Agréguese la documentación allegada por la representante legal de la adolescente Astrid Natalia Daza Niño; Se le advierte a la memorialista que la cuota alimentaria estará vigente hasta tanto se realice modificación vía conciliación entre las partes o decisión judicial, así mismo cuando la referida adolescente adquiera su mayoría de edad se termina la representación legal que en condición de progenitora ejerce, momento a partir del cual Astrid Natalia deberá realizar la manifestación al proceso de manera directa y por conducto de abogado.

NOTIFÍQUESE

La jueza,

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

Firmado Por:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af5c2304a105921ee4076ee7f6f9ad45c4b7e9d786b550d45078ef83d670707e

Documento generado en 12/07/2021 02:39:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>